SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6334 *PICÓN UNO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
HACIENDA EL PINO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL"), se hace público que, con fecha 24 de noviembre de 2026, la socia única de PICÓN UNO, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") decidió aprobar la fusión por absorción de HACIENDA EL PINO, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por la Sociedad Absorbente (el "Acuerdo de Fusión"), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los elementos de su activo y pasivo, así como todos sus derechos y obligaciones.

El Acuerdo de Fusión fue adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por el administrador único de ambas sociedades con fecha 24 de noviembre de 2026, y con arreglo al procedimiento simplificado previsto en el artículo 53.1 del RDL, al ser la Sociedad Absorbente titular directa de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, al haberse aprobado el Acuerdo de Fusión por la socia única de la Sociedad Absorbente, de conformidad con el artículo 9.1 del RDL, este pudo adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RDL.

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del RDL se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

En Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2026.- Administrador único de Picón Uno, S.L.U. y de Hacienda El Pino, S.L.U., D. Rodolfo Núñez Ruano.

ID: A260050975-1

cve: BORME-C-2026-6334
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde